

11.2.9.1

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a petición 20261018202

Respetado ciudadano (a) anónimo

En atención al radicado No. 20261018202 del 30 de abril de 2026 en donde denuncia productos que no encuentra con registro ICA.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

Me permito informar que, una vez conocida la situación expuesta, esta entidad inició las actuaciones correspondientes con el fin de verificar los hechos y adelantar las medidas de control y las acciones administrativas a que haya lugar.

No obstante, en caso de contar con información adicional sobre la ubicación o el lugar de producción de la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS, agradecemos

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

compartirla con esta entidad, ya que ello contribuirá a fortalecer las labores de verificación y a adoptar las medidas pertinentes de manera más oportuna y efectiva.

Finalmente, le recomendamos adquirir únicamente insumos y productos que cuenten con registro vigente ante el ICA, con el fin de minimizar riesgos y prevenir posibles afectaciones a sus cultivos. Sin otro particular, agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Hugo Alveiro Rosas Romero
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Respuesta a: Radicado No. 20261018202 del 30/04/2026

Elaboró:

Yadira Natalia Pinzon Pulido / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Aprobado por:

Hugo Alveiro Rosas Romero / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Con copia a:

C/SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL

subgerencia.vegetal@ica.gov.co

C/CDIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCO

direccion.insumosagr@ica.gov.co

C/CYADIRA NATALIA PINZÓN PULIDO

yadira.pinzon@ica.gov.co

C/RESPUESTAS PQRS

respuestasPQRS@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRS (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261018202
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	01/06/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Me permito informar que, una vez conocida la situación expuesta, esta entidad inició las actuaciones correspondientes con el fin de verificar los hechos y adelantar las medidas de control y las acciones administrativas a que haya lugar..
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Hugo Alveiro Rosas Romero

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera. física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 01/06/2026 a las 11:09 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 05/06/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano